



**Acuerdo
Rendición de cuentas/Primera Sesión
anual**



ACUERDO No. 40 DEL 27 DE JULIO DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015-2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento del SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de Viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la secretaria Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de programas y Proyectos dentro de la misma sesión

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 19 de Julio del año 2018, la secretaria técnica del OCAD PUTUMAYO convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y realizar la primera sesión anual.

Que los artículos 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el presidente y Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 40 del 27 de julio de 2018 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD PUTUMAYO respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe N°1 del primer semestre 2018, como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD, los cuales consisten en:

- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018, en la plataforma integrada de información del sistema General de Regalías- Mapa de regalías- SGR
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018, en la página web del Departamento (www.putumayo.gov.co).
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018, en la cartelera de la secretaria de Planeación Departamental y la Secretaria Técnica del OCAD
- ✓ Para diálogo y la retroalimentación. A través de la cuenta electrónica stocad@putumayo.gov.co se atenderá las inquietudes y/o observaciones de la comunidad y se dará respuesta por el mismo medio a los datos de los contactos que se indiquen dentro de la misma inquietud y/o observación.



**Acuerdo
Rendición de cuentas/Primera Sesión
anual**



Comité Consultivo	No se cuenta con concepto, enviada el 12 de junio de 2018
Resultado evaluación por puntajes	48,60
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Instituto Colombiano Bienestar Familiar el día 21 de junio de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifp-sgr el día 21 de junio de 2018.

2. CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, BARRIO FATIMA EN LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 2 Y 4, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018006860008	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, BARRIO FATIMA EN LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 2 Y 4, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Ambiente desarrollo sostenible	PREFACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.810.318.651

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - PUTUMAYO	Rendimientos financieros-Asignaciones Directas	2018	\$1.810.318.651
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.810.318.651		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - PUTUMAYO	Rendimientos financieros-Asignaciones Directas	2017-2018	\$1.810.318.651	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$1.724.113.001	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$86.205.650	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					
Comité Consultivo	No se cuenta con concepto, enviada 12 de julio de 2018					
Resultado evaluación por puntajes	N/A					
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 16 de Julio de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifp-sgr el día 18 de Julio de 2018					



**Acuerdo
Rendición de cuentas/Primera Sesión
anual**



TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

ARTÍCULO 2: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR los siguientes proyectos de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

1. FORTALECIMIENTO SOCIO-CULTURAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA GARANTIZAR LA PROTECCION INTEGRAL DESDE LOS CONOCIMIENTOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018006860005	FORTALECIMIENTO SOCIO-CULTURAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA GARANTIZAR LA PROTECCION INTEGRAL DESDE LOS CONOCIMIENTOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Inclusión social y reconciliación	PREFACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.342.239.304
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2018	\$1.342.239.304	
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.342.239.304			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$1.342.239.304	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$1.260.546.120	
Instancia pública designada para la contratación del apoyo a la supervisión	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$ 81.693.184	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

d

	Acuerdo Rendición de cuentas/Primera Sesión anual	
---	--	---

ARTÍCULO 2 La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 3 Los proyectos de inversión debe ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III

AUTORIZAR LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS FUERA DEL BIENIO 2017-2018 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSION:

BPIN	Proyecto	Departamento
2018006860005	FORTALECIMIENTO SOCIO-CULTURAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA GARANTIZAR LA PROTECCION INTEGRAL DESDE LOS CONOCIMIENTOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE COMUNIDADES INDIGENAS, NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo
2018006860008	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, BARRIO FATIMA EN LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 2 Y 4, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Putumayo

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 8. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Artículo 9. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría

Artículo 11. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición





Acuerdo
Rendición de cuentas/Primera Sesión
anual



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa - Putumayo, a los (veintisiete) (27) días del mes de (julio) de 2018.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Gobernadora de encargo según decreto 0246 del 26/07/18

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

PUTUMAYO

ANTONIO JESUS OSORIO NOGUERA

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

PUTUMAYO

Proyectó: Miguel Alejandro Moreno Restrepo – Coordinador Secretaría Técnica OCAD Departamental

Fecha de la sesión del OCAD: (27/07/2018)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (27/07/2018) y No 40.